

VISION MUNDIAL BOLIVIA

**INVITACION A PRESENTACION
DE PROPUESTAS**

LICITACION N° 23/AF23

**CONTRATACION DE CONSULTOR DE
EVALUACIÓN IMPACTO
FASE FINAL O DE CIERRE DE PROGRAMA
PDA KHANTATI MUNICIPIO CARIPUYO**

ENERO 2023

1. ANTECEDENTES

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Vision, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

2. TÉRMINOS GENERALES

2.1. SUJECCIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VISION MUNDIAL BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de VISION MUNDIAL BOLIVIA.

2.2. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Vision Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre Vision Mundial Bolivia y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de firma de contrato o entrega de Orden de Compra.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Compra no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectatio alguno a Vision Mundial Bolivia emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

2.3. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. **De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas a todos los proponentes via e-mail**, por tanto, es responsabilidad de los proveedores revisar constantemente su correo electrónico durante la vigencia de la invitación o mediante correo electrónico.

2.4. CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información emergente entregada al proponente u oferente constituye información confidencial de VISION MUNDIAL BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños o perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

2.5. POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

2.6. MEDIDA ANTICORRUPCIÓN

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

2.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, *el mismo que no podrá ser menor a noventa (90) días calendario*, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

2.8. CONSULTAS DE LOS PROPONENTES

Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email **adquisiciones_bolivia@wvi.org** ; hasta dos días hábiles antes de la

presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y enviadas a todos los proponentes via correo electrónico.

2.8 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico **adquisiciones_bolivia@wvi.org**

El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VISION MUNDIAL BOLIVIA haga en cada caso y será comunicada mediante correo electrónico.

2.9 RECHAZO DE OFERTAS

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

2.10 DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

2.11 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado en oficina de Visión Mundial Bolivia en la siguiente dirección:

Oruro:

Siguiente dirección Oficina local Oruro VMB: Urbanización Las Pampitas, Calle Miguel Porrez N° 6 entre Evaristo Valle Humberto Jaimes, – Oruro Bolivia

Hasta el día:

Viernes 27 de enero de 2023 hasta horas 12:00 pm.

No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora señalados o en lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas de Vision Mundial Bolivia, por lo que será de absoluta

responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar indicado y en la fecha señalada en el presente documento.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- PROPUESTA TÉCNICA**
- 2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada parte será presentada de forma separada. En caso de que el proveedor presente las propuestas físicamente, estas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

VISION MUNDIAL BOLIVIA
INVITACION PUBLICA NRO 23
**CONTRATACION DE CONSULTOR PARA EVALUACION
DE IMPACTO Y CIERRE DE PDA KHANTATI –
MUNICIPIO DE CARIPUYO**
SOBRE XX
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE – TELEFONO FAX – **Email**

3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

3.1 DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Vision Mundial Bolivia, en cumplimiento a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados.

Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la Nota de Proveedor Certificado emitido por la Gerencia de Compras de Visión Mundial Bolivia, solamente necesitarán presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TECNICA.

Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados deberán enviar un correo electrónico de **certificacion_proveedores_bolivia@wvi.org** solicitando la certificación como proveedor potencial de Vision Mundial Bolivia.

Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la

invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnicas y económicas.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA

La **PROPUESTA TÉCNICA** detallará todo lo requerido en el **Anexo Especificaciones Técnicas**, adjunto al presente documento.

Las propuestas técnicas **no deberán contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo**, el incumplimiento de este punto será causal de descalificación de la propuesta.

Para la evaluación de las especificaciones técnicas el proponente debe presentar de manera obligatoria su propuesta técnica y económica física en las instalaciones mencionadas en el punto 2.11

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada será el Boliviano y **deberá incluir los impuestos de ley.**

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

4 EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Vision Mundial Bolivia en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc). En este caso, Vision Mundial Bolivia entenderá que puede elegir adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

Unicamente se habilitan a la EV ECONOMICA , las empresas que obtengan una puntuación mayor o igual al 80% de la calificacion técnica (60 pts)

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

La calificación de la Oferta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo – Especificaciones Técnicas de Vision Mundial Bolivia.

Si el proponente presento alternativas técnicas en la PARTE TECNICA, la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$P_{mejor} / P_i$$

Dónde:

P_{mejor} = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la calificación del sobre "A"

P_i = Es el precio de la oferta i.

VISION MUNDIAL BOLIVIA, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

5. ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

5.1 ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación técnica y económica se procederá a la elaboración del informe final y se emitirá un contrato o una Orden de Compra al proponente adjudicado.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicara la No Adjudicación a los demás proponentes.

De darse este caso, está opción estará descrita en las Especificaciones Técnicas y si el proveedor está interesado en firmar un contrato marco o convenio anual, deberá explicitarlo formalmente en su propuesta económica.

5.2 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicado(s), en caso de requerirse, se emitirá el Contrato correspondiente a favor del proponente o de los proponentes adjudicados en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

Para la firma de un Contrato, VMB requiere que el proponente adjudicado presente en original o fotocopia legalizada los documentos listados a continuación, los mismos que serán devueltos una vez firmado dicho documento.

- a) Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades debidamente inscrito en FUNDEMPRESA o SEPREC. (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)
- b) Poder del Representante Legal debidamente inscrito en FUNDEMPRESA y/o certificado de registro de este documento, que contenga facultades otorgadas al apoderado para participar en

procesos de licitación, presentar propuestas y en su caso suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Este requisito no aplica a empresas unipersonales).

- c) Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA o SEPREC vigente a la fecha de presentación.
- d) Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente o Certificación electrónica del NIT.
- e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.
- f) Boleta o poliza de cumplimiento de contrato, sobre el total del contrato.

5.3 MULTAS

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a VISION MUNDIAL BOLIVIA, por el incumplimiento en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes. En este sentido, el **PROVEEDOR** adjudicado cancelará a **Vision Mundial Bolivia** una multa por cada día de retraso equivalente a 1% (uno por ciento) del **monto total Adjudicado** hasta un máximo del 10% (Diez por ciento) del valor del mismo, salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por **Vision Mundial Bolivia**.

Se aclara que la falta de notificación, anulará el derecho del **PROVEEDOR** y se procederá con la aplicación de la multa en el último pago a ser realizado.

5.4 CERTIFICACION DE PROVEEDORES FORMULARIOS ADJUNTOS



TDR_CERTIFICACION
_DE_PROVEEDORES 2

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Fecha)_____

Señores
VISION MUNDIAL BOLIVIA
Presente.-

Ref. : xxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros _____ **(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)**

Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 90 (noventa) días calendario.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

(Firma del Representante Legal o Encargado)

(Nombre del Representante Legal o Encargado)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se adjunta los documentos que se debe trabajar

TDRs del PDA



TdR Evaluación de
impacto Khantati, ESP

1. BOLETA DE GARANTIA

Este punto será aplicable en el caso que la compra en una sola Orden de compra sobre pase los 100.000,00 Bs. aplicando la Boleta de cumplimiento de Contrato. - El cual se solicitada para garantizar el cumplimiento del contrato. Esta boleta será solicitada por el 10% del monto total de un contrato y deberá ser de ejecución a primer requerimiento.

2. PROCEDIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO . -

El presente pliego es para la CONTRATACION DE CONSULTOR PARA LA EVALAUCION DE IMPACTO Y CIERRE DEL PDA. El contrato será aplicable, con la solicitud y provision antes mencionado, los cualaes estarán ligados bajo una orden de compra, generada atravésó del sistema de adquisiciones de VMB.

3. CALIFICACION TECNICA DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ser claro en su propuesta técnica, respondiendo a cada uno de los criterios de calificación.

Criterios de Evaluación y Calificación: Debe considerarse que la evaluación tendrá tres fases:

DETALLE	PUNTAJE
DOCUMENTACION LEGAL	Cumple / No Cumple
TECNICA	60 Puntos
ECONOMICA	40 puntos

Todos los oferentes que cumplan con los requisitos pasarán a la siguiente fase de evaluación de la mejor propuesta.

